

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICRO CUBETAS PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA CON E.C.U. PARA LAS IPRESS DE LA RAICA

Ruc/código :	20604404291	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	16:18:24

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Me permito solicitar que se considere como opcional la presentación de la copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPD&T) vigente a nombre del proveedor, emitido por DIGEMID o por la autoridad reguladora correspondiente, conforme a la normativa vigente.

Si bien reconozco la relevancia de este certificado en el contexto de la calidad y la seguridad de los productos ofrecidos, es importante señalar que muchas empresas que participan en la licitación no cuentan con dicha certificación. Hacerla un requisito excluyente limitaría la participación de proveedores que, aunque no posean este documento, cumplen con otros estándares de calidad igualmente relevantes.

Permitir que la presentación de este certificado sea opcional fomentará la pluralidad y la libre competencia, lo que se traduce en un aumento en la cantidad de postores interesados. Esta mayor participación podría resultar en mejores condiciones y ofertas.

PRINCIPIO O NORMATIVA: Principio de Transparencia, Principio de Igualdad de Trato y Principio de Competencia.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.2.1 Literal: E Página: 20  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta y aclara que en las bases se detalla EN CASO CORRESPONDA SU PRESENTACION; es decir que el Certificado de BPDT será obligatorio si los productos requieren de temperaturas de refrigeración y/o congelación para su almacenamiento y conservación

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICRO CUBETAS PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA CON E.C.U. PARA LAS IPRESS DE LA RAICA

Ruc/código :	20604404291	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	16:18:24

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Estimados miembros del comité

Me dirijo a ustedes para solicitar la reconsideración del plazo establecido para la entrega de los bienes ofertados en el proceso de licitación. Actualmente, se indica que debe realizarse como máximo a los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o emisión de la orden de compra, lo cual, si bien es un plazo útil, podría resultar insuficiente para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y logística que se requieren.

SOLICITAMOS: Que la ampliación del plazo de entrega sea de treinta (30) días calendarios, esto permitiría a los proveedores coordinar mejor la logística, asegurar la disponibilidad de los productos y cumplir con todos los requisitos técnicos y normativos. Esto, a su vez, contribuiría a una mayor competitividad en las ofertas, beneficiando al proceso de selección y, en última instancia, a la entidad, recibiendo los bienes con los estándares de calidad esperados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: b Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta, el objeto de la convocatoria del presente proceso de compra es para poder continuar con la atención de los asegurados de toda las IPRESS de la Red Asistencial Ica, por lo que al postergar a más días el plazo de entrega se ocasionaría quejas y reclamos de los pacientes asegurados y de los profesionales solicitantes, por lo cual debe ceñirse a lo solicitado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICRO CUBETAS PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA CON E.C.U. PARA LAS IPRESS DE LA RAICA

Ruc/código :	20604404291	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	16:39:18

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

**6. CONSUMIBLES, CALIBRADORES, CONTROLES, COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS**

El número de consumibles será definido por el usuario y serán entregados, en forma periódica en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de la metodología para permitir los procedimientos programados.

Estimado miembro del comité y área usuaria, solicita amablemente aclarar el cronograma de entrega de cubetas para el equipo hemoglobínometro, especificando las fechas y cantidades requeridas en cada período de los 12 meses de cesión de uso. Esta información permitirá a las empresas diferentes ajustar sus propuestas conforme a las necesidades programadas, asegurando así la disponibilidad de consumibles suficientes según los protocolos metodológicos establecidos para los procedimientos planificados.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 6      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta y aclara que los bienes de la presente convocatoria será en función del plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas de como máximo a los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra. Las fecha de entregas y las cantidades se consignará en la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICRO CUBETAS PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA CON E.C.U. PARA LAS IPRESS DE LA RAICA

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:34:16

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En la pagina 17 indica que el plazo de entrega sera como maximo el de 10 dias caledarios contados a partir del dia siguiente d egirada la Orden de compra sin embargo en la pagina 33 indica que sera computado a partir del dia siguiente de la firma de contrato o emision de la orden de compra, teniendo en cuenta que puede entenderse como una contradiccion al indicar indicaciones discorantes, que ademas no se puede entrega productos en almacen si la correcta emision de una orden de compra. Solicitamos corregir las bases y concordarlas y que el plazo sera contado a partir del dia siguiente de la la Orden de Compra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta y aclara que el plazo será contado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

el plazo será contado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICRO CUBETAS PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA CON E.C.U. PARA LAS IPRESS DE LA RAICA

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:34:16

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Los Hemoglobinómetros solicitados, son equipos portátiles por lo que no requieren ser instalados, esto incluso es declarado por el fabricante del equipo. Entendemos que esta solicitud se debe a un requerimientos de equipos antiguos, que en la actualidad la IETSI a homologado las especificaciones para el equipo y claramente señala que los equipos deben ser portátiles, por ende no requieren instalación. Teniendo en cuenta que, el uso del equipo será tratado en la capacitación del mismo. Consultamos si se trato de un error tipografico se corregira ste exigencia en la integracion de las bases

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta y en la etapa de Integración de las bases; se suprimirá (Instalación de los E.C.U.); son equipos portátiles por lo que no requieren ser instalados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se suprimirá (Instalación de los E.C.U.); son equipos portátiles por lo que no requieren ser instalados

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICRO CUBETAS PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA CON E.C.U. PARA LAS IPRESS DE LA RAICA

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:34:16

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que el proceso de toma de muestra de pulpejo de dedo, que es lugar donde se obtiene la muestra para realizar la medición de Hemoglobina solicitada, ya forma parte del proceso de formación de los diversos profesionales de la salud, que las lancetas para obtener la sangre no forma parte de ste proceso, que la capacitacion es en uso del equipo, que el equipo no requiere ser instalado por ser portatil, ya que se encuentra listo para su uso y que ademas se usa extra muros, Consultamos si la capacitacion en el uso del equipo podrá ser virtual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta y aclara que la capacitación por ser para el uso del equipo portátil para su manipulación correcta de éste, se requiere que la capacitación sea presencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICRO CUBETAS PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA CON E.C.U. PARA LAS IPRESS DE LA RAICA

---

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:31:41

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes: reactivos de laboratorio

Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de Venta de: reactivos de laboratorio y/o dispositivos médicos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta, por lo que deben ceñirse a lo requerido en las bases. Venta de: reactivos de laboratorio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null